

## I EDICIÓN DEL PREMIO AEDIVE A LA INNOVACIÓN

### **Bases**

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en la primera edición del Premio AEDIVE a la Innovación, organizado por AEDIVE en el marco del III Congreso Europeo de Vehículo Eléctrico, CEVE 2015. La presentación al Premio implica la aceptación íntegra del contenido de las Bases que se detallan a continuación.

### **Antecedentes**

AEDIVE, de acuerdo a su objetivo fundacional de contribuir al desarrollo e impulso de la movilidad eléctrica, promueve la realización de unos premios que sirvan de incentivo al desarrollo y la innovación de propuestas tecnológicas, tanto en su fase de estudio como en el de su puesta al servicio de la sociedad.

Su objetivo será apoyar la aparición de productos y servicios innovadores, que puedan tener una amplia repercusión en el impulso de la movilidad eléctrica por su carácter innovador, interés, novedad, accesibilidad para todos.

### **Descripción de la Convocatoria**

AEDIVE otorgará dicho premio bajo el epígrafe de “Premio al Proyecto de Innovación en el ámbito de la movilidad eléctrica”, dotado con escultura conmemorativa, a la persona o grupo de personas de carácter físico o jurídico que presenten el proyecto.

### **Bases de la convocatoria**

El jurado valorará el carácter innovador de las soluciones para la movilidad eléctrica, el público objetivo beneficiado por la solución, su viabilidad y su accesibilidad.

Podrán presentarse cuantas personas físicas o jurídicas lo consideren, tanto de forma individual como en equipo. Sólo podrán presentarse proyectos que se desarrollen en España. Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indiquen en la convocatoria, con la información que se solicite y en el formato que se requiera, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 19 de octubre de 2015 y finalizará el 10 de noviembre de 2015.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a AEDIVE de cualquier responsabilidad.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario).

Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual, en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y, por tanto, beneficiario del Premio al empleador titular.

Los participantes autorizan a AEDIVE la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.).

### **Documentación a presentar**

Para la valoración de los proyectos se deberá enviar el formulario disponible desde [www.congresovehiculoelectrico.com](http://www.congresovehiculoelectrico.com).

Los proyectos han de tener un máximo de 10 páginas o diapositivas en PDF y la estructura que se destaca en la web del Congreso para facilitar su análisis y seguimiento: No existe limitación en cuanto al número de proyectos que se pueden presentar a concurso por una misma persona jurídica o física.

### **Proceso de selección**

AEDIVE realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes Bases por parte de las candidaturas recibidas.

En particular, se hace expresamente constar que no serán elegibles los trabajos que excedan las extensiones máximas indicadas en esta convocatoria. Entre los proyectos que se ajusten a las Bases, AEDIVE preseleccionará un mínimo de seis finalistas. La decisión de AEDIVE sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

De entre los finalistas, el Jurado de expertos (que al efecto se constituirá) elegirá el trabajo ganador, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Bases.

### **Protección de datos**

Cesión de imagen. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de AEDIVE.

AEDIVE llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad del proceso y valoración de los candidatos.

AEDIVE no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción a AEDIVE, Avda. de Felipe II, nº 15, 1ª – 28009 Madrid

El ganador consiente el uso de su voz e imagen a AEDIVE (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando a su publicación en la página web de AEDIVE y en cualquier otra en redes sociales creada por ésta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. El ganador reconoce que AEDIVE tiene el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

### **Jurado de los Premios. Criterios de evaluación y fallo**

El Jurado estará compuesto por personalidades del mundo institucional, la Administración y la investigación en España, vinculadas de algún modo a la movilidad eléctrica. Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Carácter innovador de la solución.
- Público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución.
- Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo.
- Accesibilidad de la solución.

Si así lo considerara el Jurado, para su veredicto final, podrá solicitará a los finalistas la defensa de su proyecto de forma presencial o por videoconferencia, para lo que AEDIVE les facilitaría las instalaciones necesarias, caso de no disponer de propias.

AEDIVE y el Jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria, en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.

La decisión en relación con el otorgamiento del premio será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.